VERIFICACIÓN JURIDICA

Barranquilla, D.E.I. P, 31 de octubre de 2022

Señora:
Teniente de Navío, ANDREA FERNANDA GALINDEZ CABRERA
Coordinadora Grupo Intendencia Regional de DIMAR N° 3
Ordenador del Gasto
Ciudad

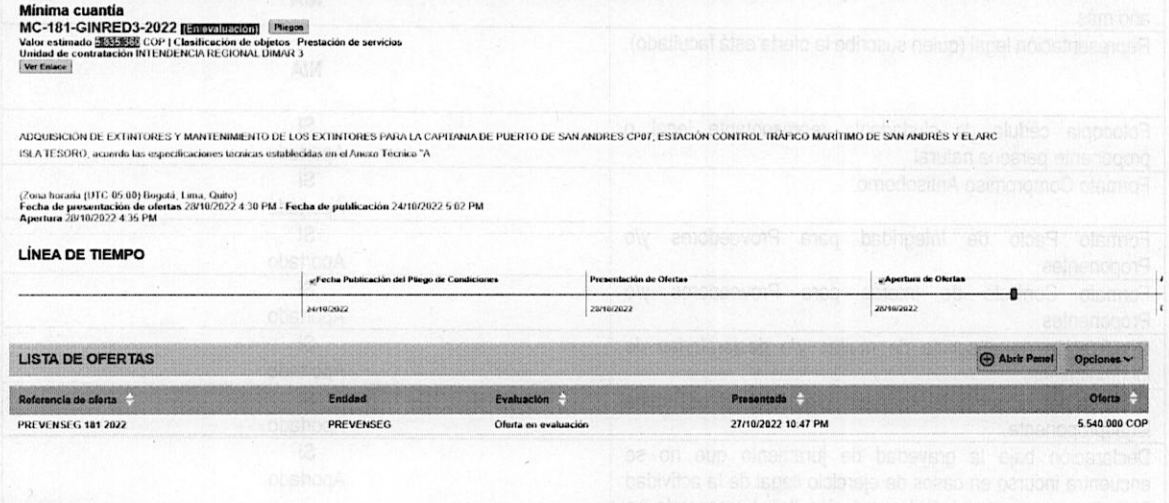
ASUNTO: Verificación jurídica del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. **MC-181- GINRED3-2022.**

Objeto: "*ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PARA LA CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES CP07, ESTACIÓN CONTROL TRÁFICO MARÍTIMO DE SAN ANDRÉS Y EL ARC ISLA TESORO, acuerdo las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico "A".*

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 110 del 19 de octubre de 2022, "*Por la cual se nombran unos servidores públicos y/o contratistas, para que se desempeñen como Gerente de Proyecto e integren los comités estructuradores, evaluadores y supervisión, en desarrollo del proceso de selección*"; los documentos de estudios previos e invitación publica y, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"; me permito informar los resultados obtenidos de la verificación de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico, en el presente proceso de selección, de acuerdo con los documentos aportados por la única oferta presentada.

Presupuesto oficial: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($5.835.360 M/CTE).

Fecha de presentación de ofertas: 28 de octubre de 2022. 04:30 PM



Mínima cuantía
MC-181-GINRED3-2022 [En evaluación] Pliegos
Valor estimado $5.835.360 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación INTENDENCIA REGIONAL DIMAR 3
Ver Enlace

ADQUISICIÓN DE EXTINTORES Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PARA LA CAPITANIA DE PUERTO DE SAN ANDRES CP07, ESTACIÓN CONTROL TRÁFICO MARÍTIMO DE SAN ANDRÉS Y EL ARC ISLA TESORO, acuerdo las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico "A

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/10/2022 4:30 PM - **Fecha de publicación** 24/10/2022 5:02 PM
Apertura 28/10/2022 4:35 PM

LÍNEA DE TIEMPO

¿Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	¿Apertura de Ofertas
24/10/2022	28/10/2022	28/10/2022

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PREVENSEG 181 2022	PREVENSEG	Oferta en evaluación	27/10/2022 10:47 PM	5.540.000 COP

Evaluación:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El Decreto ibídem establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Por tal razón, a continuación, y de acuerdo con los resultados de la evaluación técnico-económica, se procede a realizar la verificación de la única oferta presentada en el proceso por **NESTOR MOISES CERA BARRIOS**

REQUISITO	Oferente: **NESTOR MOISES CERA BARRIOS** **NIT 72072780-7**
	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y certificado de matrícula para personas naturales vigente: Expedido en un lapso no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta. **Cierre: 05 de octubre de 2022.** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal. El documento deberá encontrarse debidamente renovado conforme a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio.	El certificado de matrícula mercantil fue **expedido** el 04-octubre -2022 Por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia Pág. 1. **Fecha de renovación**: 25 de febrero de 2022 Pág. 1.
Objeto Social: Si el oferente es persona natural, su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones a adquirir.	**SI CUMPLE** Actividad económica relacionada con el objeto del proceso. (Pág.2.) *"mantenimiento especializado de maquinaria y equipo". Comercio a por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto, ´principalmente por productos diferentes de alimentos*
Duración de la sociedad debe ser igual a la del contrato y un año más	**N/A**
Representación legal (quien suscribe la oferta está facultado).	**N/A**
Fotocopia cédula de ciudadanía representante legal o proponente persona natural	**SI** Aportado
Formato Compromiso Antisoborno	**SI** Aportado
Formato Pacto de Integridad para Proveedores y/o Proponentes	**SI** Aportado
Formato Conflicto de Interés para Proveedores y/o Proponentes	**SI** Aportado
Certificación de ausencia de multas y/o declaratorias de incumplimiento	**SI** Aportado
Carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal/proponente.	**SI** Aportado
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en casos de ejercicio ilegal de la actividad financiera, en especial de la captación ilegal o recaudo no autorizado de recursos del público de conformidad con la información que diera a conocer la Superintendencia Financiera de Colombia con comunicado No. 110010 del 21 de enero de 2010, ni reportados en la denominada "Lista Clinton".	**SI** Aportado
Boletín de responsables fiscales de la Contraloría	**SI**

	Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios	**SI** Consultado con el siguiente resultado: No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	**SI** Consultado con el siguiente resultado: No se encuentra vinculado al RNMC como infractor Ley 1801/16
Registro de antecedentes penales y registros judiciales	**SI** Consultado por la entidad con el siguiente resultado: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
RESULTADO	**HABILITADO**

CONCLUSIONES:

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo establecido en la Invitación Publica y pliego electrónico publicado en el SECOP II del proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía No. MC-181-GINRED3-2022, sin perjuicio de la evaluación económica y técnica, se manifiesta que:

1. El oferente **NESTOR MOISES CERA BARRIOS** identificado con **NIT 72072780 CUMPLE** con los requisitos de la capacidad jurídica y demás requisitos de índole jurídico exigidos en el proceso de selección, y se encuentra habilitado para continuar en el proceso, de acuerdo con la verificación de los documentos contentivos de su oferta

Atentamente,

CPS. ANDREA PAOLA POVEDA C.
Evaluadora jurídica GINRED3

CONSULTA ANTECEDENTES:
NESTOR MOISES CERA BARRIOS


POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:03:21 AM hasta del 31/10/2022, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía **Nº 72072780**
Apellidos y Nombres **CERA BARRIOS NESTOR MOISES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencias SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran anotaciones y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

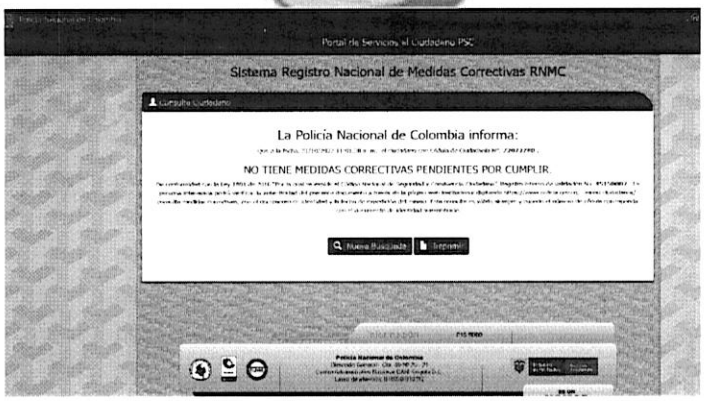
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de octubre de 2022, a las 11:00:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72072780
Código de Verificación	720727802210311100 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 208363248

Bogotá DC, 31 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR MOISES CERA BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72072780

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de la falta con responsabilidad fiscal, de los fallos con responsabilidad fiscal, de los fallos de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acreditar el sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. No integran el registro de anotaciones solamente los reportes que hagan los autoridades nacionales referenciadas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARROYAVE MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano